

INFORME DE COMISIÓN

Lic. Abigail Zúñiga Balderas.
C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 07-mayo-2024.

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: MÉRIDA, YUCATÁN

PERÍODO: 5 Y 6 DEL MAYO DEL 2024

A través del presente y en relación a la comisión de trabajo que correspondió los días 5 y 6 de mayo de 2024 a la ciudad de Mérida, Yucatán, se asistió con objeto de acudir al Juzgado Primero de Distrito en Yucatán, a fin de revisar diversos expedientes y en específico el 1003/2022 del índice de dicho juzgado, que se relaciona con el proyecto "TREN MAYA" y que actualmente cuenta con una suspensión, además de tener una reunión con la Secretario de Acuerdos y el Juez respecto de dicho expediente.

INFORME DE ACTIVIDADES

OBJETO DE LA COMISIÓN:

El objeto de la comisión fue revisión de expedientes y en específico el 1003/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Yucatán, que actualmente cuenta con una suspensión, además de reunirse con la Secretario de Acuerdos y Juez a fin de comentarle el punto de vista jurídico con relación a lo actuado en dicho expediente.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. El 5 de mayo del 2024, de manera general, se realizaron las siguientes actividades:
 - Se arribó a la Ciudad de Mérida por la tarde y se realizó traslado al hotel, para estar a primera hora en el Juzgado Primero de Distrito en Yucatán.
2. El 6 de mayo del 2024:
 - Se tuvo reunión con la Secretaria de Acuerdos y Juez Primero de Distrito en Yucatán, a quienes se les expuso el punto de vista jurídico en la defensa del Juicio por parte de SEMARNAT, en el juicio 1003/2022.
 - Revisión de diversos expedientes relacionados con el proyecto Tren Maya, para conocer su estado procesal.
 - Se abordó el vuelo de regreso a la CDMX.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL CARRASCO VIVAR

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.